

DECRETO N°:

CAÑETE,

2635

14 ENE. 2026

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante correo electrónico el Director de Tránsito y Transporte Público señala que se requiere licitar la “CONCESIÓN SERVICIO DE PARQUÍMETROS 2026, COMUNA DE CAÑETE” para un nuevo periodo, donde entrega todos los antecedentes técnicos para poder llevar a cabo dicha licitación.
- Que, una vez analizados los antecedentes se procede a realizar la confección de las Bases Únicas Especiales que rigen la presente Licitación denominada “CONCESIÓN SERVICIO DE PARQUÍMETROS 2026, COMUNA DE CAÑETE”.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública la “CONCESIÓN SERVICIO DE PARQUÍMETROS 2026, COMUNA DE CAÑETE”, por un valor anual mínimo de \$18.000.000(dieciocho millones de pesos) impuesto incluido, por un plazo de 1 año.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Únicas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y posteriores aclaraciones del llamado a Licitación.
3. **NÓMBRESE** la comisión evaluadora del proceso compuesto por el Director de Tránsito y Transporte Público, Director de Obras Municipales y Evaluador de Proyectos SECPLAN o quien subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

DSC/IMR/MBA/SCR/mpc

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dir. de Control
- ✓ Depto. de Contabilidad/DAF
- ✓ SECPLAN
- ✓ Dir. de Seguridad Pública



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

IDDOC N°: 564928